

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.

Operador: 4 (MEDIPASS) Folio Licencia: 5039680-0 Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: AUGUSTO HERNÁN LATORRE VALDEBENITO

RUT: 20996578-K

Edad: 18

Sexo: MASCULINO
Fecha de Emisión: 22-01-2021
Inicio de Reposo: 20-01-2021
N° de días: 14
Tipo de licencia: MIXTA

2. Identificación del Hijo

Nombre: Fecha nacimiento:

RUN:

3. Datos de reposo

 Fecha Inicio:
 20-01-2021
 Fecha Termino:
 02-02-2021

 N# Días:
 14
 Tipo Reposo:
 Reposo TOTAL

Dirección Reposo: SAN MARTIN 1239 Victoria

Teléfono: 944483591

4. Datos del Prestador

Razón Social: SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Profesional: Ingrid Natalia Millar Ferrada

Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que quarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio <u>www.medipass.cl</u>, e ingresando los datos RUT:**20996578-K**, Folio: **5039680-0** y código de verificación: **04D606**.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a http://www.medipass.cl/tramitar y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código **04D606** Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio http://www.lmempleador.cl; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto Nº46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: soportempleador@fonasa.gov.cl

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS Nº 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS Nº 168 del año 2006, y las Circulares Nº 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social. En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la trámite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor informacion

puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000
Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lineagob.cl
www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lineagob.cl
www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lineagob.cl
www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lineagob.cl
www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lineagob.cl
www.medipass.cl/webappdis/valida/?hash=04d606